



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 20/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/04/2025 10:25:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00102432 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 6/2025 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, al efecto, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización mediante Nota OSIM N° 39/2025 elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos (incluyéndose requerimientos del Cuerpo de Investigaciones Judiciales) y equipamientos audiovisuales para la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, para la contratación citada, brindando las características técnicas y el costo estimado el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos treinta y nueve (U\$S108.939,00) IVA incluido.

Que al efecto mediante Nota OPyCI N° 1/2025, la Titular de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio Público Fiscal solicitó



la adquisición de equipos y accesorios necesarios para la creación de contenido audiovisual, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del área brindando las correspondientes características técnicas, conforme se indica en el documento #3 del presente expediente.

Que asimismo, mediante Nota DIRSI N° 78/2025, el Sr. el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, agregó que *“...Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo.”*

Que por otra parte aclaró que *“...Los bienes e insumos descritos en cada renglón surgieron de relevamiento de utilización de los mismos y de la necesidad para el presente año, para lo cual se proyectaron las cantidades requeridas”.*

Que finalmente, y en relación a la exigencia de marcas solicitadas, aclaró que *“...las marcas especificadas (aceptadas o de referencia) en los renglones del pliego técnico se deben a diversas cuestiones técnicas asociadas a la calidad y garantía de funcionamiento de los productos que ofrecen los fabricantes indicados. De esta forma, se pretende mantener un mínimo de calidad en los bienes e insumos informáticos que se consumen y utilizan cotidianamente por parte del personal del Ministerio Público Fiscal”.*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #13 del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 800/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente adquisición.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la adquisición referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 490/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 6/2025 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban para la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos treinta y nueve (U\$S108.939,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 29 de abril del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 20/2025





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 20/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos treinta y nueve (U\$S108.939,00) IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNITARIO U\$S	PRECIO ESTIMADO TOTAL U\$S
1	Kits de teclado y mouse alámbricos	100	USD 19,00	USD 1.900,00
2	Discos SSD, ff M.2, 480 GB	50	USD 63,00	USD 3.150,00
3	Discos SSD, ff M.2, 1 TB	20	USD 90,00	USD 1.800,00
4	Discos SSD, ff 2.5", 480 GB	300	USD 46,00	USD 13.800,00
5	Discos HDD externos de 2 TB.	150	USD 130,00	USD 19.500,00
6	Memorias micro SD, capacidad 256 GB	20	USD 30,00	USD 600,00
7	Televisores de 43 pulgadas	10	USD 780,00	USD 7.800,00
8	Televisores de 55 pulgadas.	5	USD 1.253,00	USD 6.265,00
9	Auriculares circumaurales (over-ear).	20	USD 152,00	USD 3.040,00
10	Auriculares con micrófono (headsets)	100	USD 55,00	USD 5.500,00
11	Cartuchos de tóner Ricoh MP 501	20	USD 179,00	USD 3.580,00
12	Cartuchos de tóner Samsung MLT-D203U	20	USD 280,00	USD 5.600,00
13	Tester de red	6	USD 220,00	USD 1.320,00
14	Tester de red con funciones avanzadas.	1	USD 852,00	USD 852,00
15	Cajas de herramientas ap. con ruedas	2	USD 433,00	USD 866,00
16	Pistolas de calor.	2	USD 361,00	USD 722,00
17	Taladros atornilladores inalámbricos.	4	USD 245,00	USD 980,00
18	Osciloscopio digital.	1	USD 1.999,00	USD 1.999,00
19	Fuente de alimentación programable.	1	USD 2.180,00	USD 2.180,00
20	Batea ultrasónica	1	USD 288,00	USD 288,00
21	Teleprompter de estudio.	1	USD 6.157,00	USD 6.157,00
22	Cámara digital.	1	USD 3.950,00	USD 3.950,00
23	Estabilizador para cámara.	1	USD 1.800,00	USD 1.800,00
24	Flash para cámara.	1	USD 1.200,00	USD 1.200,00
25	Lente fijo estándar para cámara.	1	USD 2.890,00	USD 2.890,00
26	Lente zoom estándar para cámara.	1	USD 3.850,00	USD 3.850,00
27	Lente zoom gran angular para cámara	1	USD 3.850,00	USD 3.850,00
28	Lente zoom teleobjetivo para cámara	1	USD 3.500,00	USD 3.500,00



IRAM-ISO 9001-15633



IRAM-ISO 9001:2015

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición de cien (100) kits de teclado y mouse alámbricos, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 2: Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB como mínimo, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 3: Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 1 TB como mínimo, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 4: Adquisición de trescientos (300) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5", capacidad 480 GB como mínimo, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 5: Adquisición de ciento cincuenta (150) discos HDD externos de 2 TB de capacidad, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 6: Adquisición de veinte (20) memorias micro SD, capacidad 256 GB como mínimo, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 7: Adquisición de diez (10) televisores de 43 pulgadas, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 8: Adquisición de cinco (5) televisores de 55 pulgadas, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Reglón 9: Adquisición de veinte (20) auriculares circumaurales (overear), según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 10: Adquisición de cien (100) auriculares con micrófono (headsets), según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 11: Adquisición de veinte (20) cartuchos de tóner modelo Ricoh MP 501 (PN: 407823), según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 12: Adquisición de veinte (20) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 13: Adquisición de seis (6) tester de red, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 14: Adquisición de un (1) tester de red con funciones avanzadas, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 15: Adquisición de dos (2) cajas de herramientas apilables con ruedas, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 16: Adquisición de dos (2) pistolas de calor, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 17: Adquisición de cuatro (4) taladros atornilladores inalámbricos, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 18: Adquisición de un (1) osciloscopio digital, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 19: Adquisición de una (1) fuente de alimentación programable, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 20: Adquisición de una (1) batea ultrasónica, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.



Reglón 21: Adquisición de un (1) teleprompter de estudio, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 22: Adquisición de una (1) cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 23: Adquisición de un (1) estabilizador para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 24: Adquisición de un (1) flash para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 25: Adquisición de un (1) lente fijo estándar para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 26: Adquisición de un (1) lente zoom estándar para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 27: Adquisición de un (1) lente zoom gran angular para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Reglón 28: Adquisición de un (1) lente zoom teleobjetivo para cámara digital, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.

Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.

Todos los productos que requieran conexión a red eléctrica 220 VAC deberán disponer de su respectivo cable de energía eléctrica con enchufe de dos o tres patas planas según normas IRAM 2063/2071/2073, conforme lo regulado en la República Argentina.

Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año (excepto en aquellos renglones en que se especifique otro plazo), contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **29/04/2025** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública N° 6/2025, Actuación Interna N° 30-00102432** Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser



debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Propuesta técnica: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.	
F	Nota de solicitud de adelanto, en caso de corresponder. Cláusula 15.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto total de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de



conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6.764 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la ARCA.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

**20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.764.
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio,



cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 103 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización**, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

adjudicatario, y en los destinos y horarios que se indiquen, en caso de que existiesen.

Plazo de entrega:

Se indica un plazo de entrega máximo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: los bienes y/o servicios deberán ser entregados en la calle Magallanes 1269 y/o en la Av. Paseo Colón 1333, ambas de CABA.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine

26. RECEPCIÓN



La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). El personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** será la encargada de remitir a la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) la conformidad por los bienes adquiridos por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad



deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, y tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y servicios, luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo y previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

En caso de proceder el cobro del adelanto previsto en la cláusula 15 del presente PCP, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos
Anexo II a la Disposición OAF 20-2025**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BIENES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO
AUDIOVISUAL**

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cien (100) kits de teclado y mouse alámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 1.2. Conectividad: alámbrica por USB-A.
- 1.3. Características específicas del teclado:
 - 1.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra "ñ" incluida) y teclado numérico.
 - 1.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.
 - 1.3.3. Tecnología: membrana.
 - 1.3.4. Ajustable en altura: sí.
- 1.4. Características específicas del mouse:
 - 1.4.1. Sensor: óptico.
 - 1.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y clic botón central).
 - 1.4.3. Rueda de desplazamiento: sí.
- 1.5. Color: negro.
- 1.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 1.7. Referencia: Logitech MK120.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 2.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA.
- 2.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 2.3. Capacidad: 480 GB.
- 2.4. Interfaz: PCIe 4.0 (key M) NVMe NV3.

- 2.5. Factor de forma: M.2 (2280).
- 2.6. Referencia: Kingston SSD PCIe 4.0 NVMe NV3.

REGLÓN N° 3: Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 1 TB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 3.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA.
- 3.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 3.3. Capacidad: 1 TB.
- 3.4. Interfaz: PCIe 4.0 (key M) NVMe NV3.
- 3.5. Factor de forma: M.2 (2280).
- 3.6. Referencia: Kingston SSD PCIe 4.0 NVMe NV3.

REGLÓN N° 4: Adquisición de trescientos (300) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5", capacidad 480 GB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 4.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA.
- 4.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 4.3. Capacidad: 480 GB.
- 4.4. Interfaz: SATA III.
- 4.5. Factor de forma: 2.5".
- 4.6. Velocidad de lectura: 500 MB/s.
- 4.7. Velocidad de escritura: 450 MB/s.
- 4.8. Referencia: Kingston SSD SATA A400.

REGLÓN N° 5: Adquisición de ciento cincuenta (150) discos HDD externos de 2 TB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

- 5.1. Marcas aceptadas: Western Digital, Seagate, Verbatim, SanDisk o ADATA.
- 5.2. Capacidad: 2 TB.
- 5.3. Conectividad: USB-A 3.0 compatible.
- 5.4. Accesorios incluidos: cable USB-A 3.0.
- 5.5. Referencia: Western Digital WD Elements Portable 2 TB.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

RENGLÓN N° 6: Adquisición de veinte (20) memorias micro SD, capacidad 256 GB como mínimo, según las siguientes características mínimas:

- 6.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, SanDisk, Samsung o ADATA.
- 6.2. Capacidad: 256 GB.
- 6.3. Factor de forma: micro SD.
- 6.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s.
- 6.5. Velocidad de escritura: 85 MB/s.
- 6.6. Accesorios incluidos: tarjeta adaptadora SD.
- 6.7. Referencia: Kingston microSD Canvas Select Plus.

RENGLÓN N° 7: Adquisición de diez (10) televisores de 43 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- 7.1. Smart TV: Si.
- 7.2. Tamaño de pantalla: 43 pulgadas.
- 7.3. Tipo de pantalla: LED.
- 7.4. Resolución: 1920 x 1080p (Full HD).
- 7.5. Formato de pantalla: Plano.
- 7.6. Relación de aspecto: 16:9.
- 7.7. Entrada de video componente: Si.
- 7.8. Entrada de video compuesto: Si.
- 7.9. Entradas USB: 1.
- 7.10. Entradas HDMI: 2.
- 7.11. Salidas de audio óptico digital: Si.
- 7.12. Potencia de audio de salida: 20 W.
- 7.13. Entradas RF: Cable / Antena.
- 7.14. Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta).
- 7.15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- 7.16. Conexión a Internet: Si.

- 7.17. Tensión de alimentación: 100~240 VAC 50~60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).
- 7.18. Control remoto: incluido.
- 7.19. Deben incluir soporte y/o base con sus correspondientes medios de sujeción.
- 7.20. Alto (sin base): 60 cm, como máximo.
- 7.21. Ancho (sin base): 100 cm, como máximo.
- 7.22. Profundidad (sin base): 9 cm, como máximo.
- 7.23. Peso (sin base): 10 Kg, como máximo.
- 7.24. Montaje VESA: Si.

RENGLÓN N° 8: Adquisición de cinco (5) televisores de 55 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- 8.1. Smart TV: Si.
- 8.2. Tamaño de pantalla: 55 pulgadas.
- 8.3. Tipo de pantalla: LED.
- 8.4. Resolución: 3840 x 2160p (4K).
- 8.5. Formato de pantalla: Plano.
- 8.6. Relación de aspecto: 16:9.
- 8.7. Entrada de video componente: Si.
- 8.8. Entrada de video compuesto: Si.
- 8.9. Entradas USB: 1.
- 8.10. Entradas HDMI: 2.
- 8.11. Salidas de audio óptico digital: Si.
- 8.12. Potencia de audio de salida: 20 W.
- 8.13. Entradas RF: Cable / Antena.
- 8.14. Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta).
- 8.15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- 8.16. Conexión a Internet: Si.
- 8.17. Tensión de alimentación: 100~240 VAC 50~60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).
- 8.18. Control remoto: Si.
- 8.19. Deben incluir soporte y/o base con sus correspondientes medios de sujeción.
- 8.20. Alto (sin base): 75 cm, como máximo.
- 8.21. Ancho (sin base): 127 cm, como máximo.
- 8.22. Profundidad (sin base): 9 cm, como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 8.23. Peso (sin base): 16 Kg, como máximo.
- 8.24. Montaje VESA: Si.

RENGLÓN N° 9: Adquisición de veinte (20) auriculares circumaurales (over-ear), según las siguientes características mínimas:

- 9.1. Marcas aceptadas: Sony, JBL, Panasonic, Bose, Sennheiser, Audio-Technica o de reconocida presencia en el mercado internacional.
- 9.2. Tipo: circumaural (over-ear), auricular de diafragma cerrado.
- 9.3. Rango de respuesta en frecuencia: 15 Hz - 20 KHz.
- 9.4. Almohadillas con terminación en cuero sintético o similar (no se admiten con terminación de tela, espuma o similar).
- 9.5. Conectividad mediante cable con conector mini jack (3.5 mm) y adaptador jack (6.3 mm) incluido, y de longitud mínima 1.2 metros.
- 9.6. Peso: 200 gramos, como máximo.
- 9.7. Color: negro

RENGLÓN N° 10: Adquisición de cien (100) auriculares con micrófono (headsets), según las siguientes características mínimas:

- 10.1. Marcas aceptadas: Logitech, Lenovo, Plantronics (Poly) o Jabra.
- 10.2. Conectividad: USB-A (no se admiten inalámbricos), con extensión del cable de 1,5 metros como mínimo.
- 10.3. Auriculares: estéreo; diadema con almohadilla con terminación en cuero sintético o similar (no se admiten con terminación de tela, espuma o similar).
- 10.4. Micrófono: con tecnología de supresión de ruidos; en varilla, ajustable angularmente.
- 10.5. Control de volumen y de llamadas: sí, integrado mediante comando en cable.
- 10.6. Color: negro.
- 10.7. Referencia: Logitech H390.

RENGLÓN N° 11: Adquisición de veinte (20) cartuchos de tóner modelo Ricoh MP 501 (PN: 407823), según las siguientes características mínimas:

11.1. Modelo: Ricoh MP 501 (rendimiento 25.000 páginas), para su uso en impresoras Lanier SP 5300DN.

RENGLÓN N° 12: Adquisición de veinte (20) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, según las siguientes características mínimas:

12.1. Modelo: MLT-D203U (rendimiento 15.000 páginas), para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND.

RENGLÓN N° 13: Adquisición de seis (6) testers de red, según las siguientes características mínimas:

13.1. Capacidad de localizar y verificar el estado de diversos tipos de cables, entre ellos cables con conectores RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), bornes tipo caimán y cable coaxial.

13.2. Debe permitir identificar continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en el cableado.

13.3. Alimentación: pila o batería.

13.4. Transmisor (generador de tonos):

13.4.1. Compatibilidad: debe ser compatible con cables RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), cables coaxiales y cables con conectores tipo cocodrilo.

13.4.2. Frecuencia de tono: 1 kHz.

13.4.3. Modos de tono: 2 modos seleccionables (tono alto y tono bajo bitonal).

13.4.4. Distancia máxima de transmisión: hasta 3 km para señales de 1 kHz.

13.4.5. Funciones Adicionales: indicación de polaridad; apagado automático para conservación de batería; indicador de batería baja.

13.5. Receptor (sonda):

13.5.1. Detección de voltaje sin contacto: capacidad para detectar presencia de voltaje en cables sin necesidad de contacto directo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 13.5.2. Indicación de estado de cables: debe proporcionar indicaciones claras sobre continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en cables de hasta 300 metros de longitud.
- 13.5.3. Compatibilidad de conectores: debe incluir conectores RJ45, RJ11/12 y bornes tipo cocodrilo para diversas aplicaciones.
- 13.6. Accesorios Incluidos:
 - 13.6.1. Cables de conexión: kit de cables con conectores RJ45, RJ11/12 y pinzas tipo cocodrilo.
 - 13.6.2. Auriculares: para facilitar la identificación de tonos en entornos ruidosos.
 - 13.6.3. Estuche de transporte: bolsa o estuche para almacenamiento y transporte seguro del equipo y sus accesorios.

RENGLÓN N° 14: Adquisición de un (1) tester de red con funciones avanzadas, según las siguientes características mínimas:

- 14.1. Capacidad de localizar y verificar el estado de diversos tipos de cables, entre ellos cables con conectores RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), bornes tipo caimán y cable coaxial.
- 14.2. Debe permitir identificar continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en el cableado.
- 14.3. Alimentación: pila o batería.
- 14.4. Transmisor (generador de tonos):
 - 14.4.1. Compatibilidad de cables: RJ45 (UTP/STP), RJ11/12 (2/4/6 pines), coaxial y bornes tipo cocodrilo.
 - 14.4.2. Frecuencia de tono: 1 kHz.
 - 14.4.3. Tecnología de medición: método por capacitancia del cable.
 - 14.4.4. Distancia de medición: 1200 metros.
 - 14.4.5. Precisión de calibración: $\pm 2.0\%$.
 - 14.4.6. Distancia máxima de transmisión: hasta 3 km para señales de 1 kHz.
- 14.5. Receptor (sonda):
 - 14.5.1. Detección de voltaje sin contacto: capacidad para detectar presencia de voltaje en cables sin necesidad de contacto directo (rango 90 a 1000 V).

- 14.5.2. Indicación de estado de cables: debe proporcionar indicaciones claras sobre continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y cruces en cables de hasta 1200 metros de longitud.
- 14.5.3. Compatibilidad de conectores: debe incluir conectores RJ45, RJ11/12, bornes tipo cocodrilo para diversas aplicaciones y BNC.
- 14.6. Funciones adicionales:
- 14.7. Medición de longitud de cable sin unidad remota.
- 14.8. Configuración de hasta 7 parámetros de calibración basados en longitudes conocidas de cable.
- 14.9. Mapeo de cable e indicación de estado: debe mostrar el resultado de la asignación de cable pin a pin y el estado del cable, identificando problemas como continuidad, cortocircuitos, aperturas y cruces.
- 14.10. Compatibilidad con hasta 8 múltiples sondas, para facilitar el mapeo de cables en instalaciones complejas.
- 14.11. Accesorios incluidos:
 - 14.11.1. Cables de conexión: kit de cables con conectores RJ45, RJ11/12 y pinzas tipo cocodrilo.
 - 14.11.2. Auriculares: para facilitar la identificación de tonos en entornos ruidosos.
 - 14.11.3. Estuche de transporte: bolsa o estuche para almacenamiento y transporte seguro del equipo y sus accesorios

RENGLÓN N° 15: Adquisición de dos (2) cajas de herramientas apilables con ruedas, según las siguientes características mínimas:

- 15.1. Diseño: modular, con tres maletines apilables y encastrables en forma segura.
- 15.2. Sistema de transporte con dos ruedas de goma de al menos 14 cm de diámetro para un transporte suave y silencioso sobre diversas superficies, con empuñadura telescópica de agarre ergonómico (equivalente a valija de viaje tipo carry-on).
- 15.3. Con espaciadores entre maletines, para proteger las manos al apilarlos.
- 15.4. Material: plástico de alta rigidez, resistente al calor y al impacto. Con protección contra salpicaduras de líquidos o lluvia.
- 15.5. Maletines:
 - 15.5.1. Cantidad: tres (3), cada uno con manija para transporte.
 - 15.5.2. Al menos uno de los maletines debe poseer insertos de espuma para transporte seguro de herramientas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 15.5.3. Dimensiones mínimas internas de los maletines:
 - 15.5.3.1. Un (1) maletín: 40 cm x 27 cm x 31 cm (ancho, largo, altura).
 - 15.5.3.2. Dos (2) maletines: 40 cm x 27 cm x 9 cm (ancho, largo, altura).
- 15.6. Capacidad de carga total: 100 kg.
- 15.7. Peso: 11 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 16: Adquisición de dos (2) pistolas de calor, según las siguientes características mínimas:

- 16.1. Temperatura de funcionamiento: 50 a 630 °C. Con ajuste continuo de la temperatura cada decena de grados centígrados.
- 16.2. Con display para visualizar la temperatura de trabajo seleccionada.
- 16.3. Flujo de aire: 150 a 500 litros por minuto (regulable).
- 16.4. Apagado automático en caso de sobrecalentamiento.
- 16.5. Empuñadura ergonómica.
- 16.6. Potencia: 2200 W, como máximo.
- 16.7. Tensión de alimentación: 220 VAC 50 Hz.
- 16.8. Accesorios incluidos: kit de al menos cinco boquillas para la ejecución de diversos trabajos.
- 16.9. Peso: 0,7 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 17: Adquisición de cuatro (4) taladros atornilladores inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 17.1. Capacidad de torque: 6 a 15 Nm.
- 17.2. Capacidad del portabrocas: 0,8 a 6 mm.
- 17.3. Velocidad de rotación: 700 rpm.
- 17.4. Funciones: ajuste de velocidad; ajuste de avance (atornillado), retroceso (desatornillado) y bloqueo.
- 17.5. Empuñadura ergonómica.
- 17.6. Motor a escobillas.

- 17.7. Potencia: 2200 W, como máximo.
- 17.8. Alimentación a batería de Li-Ion (incluida) de al menos 1,5 Ah, con sistema de detección de sobrecarga para evitar su sobrecalentamiento y descarga completa.
- 17.9. Con indicadores LED de estado de carga de batería.
- 17.10. Accesorios incluidos: maletín de transporte; cargador de batería; kit de puntas de trabajo.
- 17.11. Dimensiones: 8 cm x 19 cm x 16 cm (ancho, alto, largo), como máximo.
- 17.12. Peso: 1,0 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 18: Adquisición de un (1) osciloscopio digital, según las siguientes características mínimas:

- 18.1. Tipo de osciloscopio: digital, con almacenamiento interno.
- 18.2. Canales: dos (2) + External trigger.
- 18.3. Ancho de banda: 200 MHz (-3 dB).
- 18.4. Vertical:
 - 18.4.1. Sensibilidad: 1 mV a 10 V por división (8 bit).
 - 18.4.2. Acoplamiento de entrada: AC, DC y GND.
 - 18.4.3. Impedancia de entrada: 1 M Ω , 15 pF \pm 5%.
 - 18.4.4. Polaridad: normal e invertida.
 - 18.4.5. Tensión máxima de entrada: 300 Vrms.
 - 18.4.6. Rango offset: 1mV/div: \pm 1.25V; 2mV/div \sim 100mV/div: \pm 2.5V; 200mV/div \sim 10V/div: \pm 125V.
 - 18.4.7. Procesamiento de formas de onda de señales: Plus; - (resta), x (multiplicación), % (división); FFT; FFTrms; FFT magnitud espectral; ventana FFT a rectangular, Hamming, Hanning o Blackman-Harris.
- 18.5. Horizontal:
 - 18.6. Rango de base de tiempo: 5ns/div \sim 100s/div (incrementos en 1-2-5).
 - 18.7. ROLL: 100ms/div \sim 100s/div.
 - 18.8. Pre-trigger: 10 div (máximo).
 - 18.9. Post-trigger: 2.000.000 div (máximo).
 - 18.10. Precisión de la base de tiempo: \pm 50 ppm sobre cualquier intervalo > 1 ms.
 - 18.11. Tasa de muestreo máxima: 1 GSa/s por canal.
 - 18.12. Profundidad de memoria (capacidad de grabación): 10 Mpts (máximo).
 - 18.13. Modo de adquisición: Normal; Promedio; Detector de pico; Único.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 18.14. Detección de pico: 2 ns (típico).
- 18.15. Trigger:
 - 18.15.1. Fuentes: CH1, CH2, Línea y Externo.
 - 18.15.2. Modos: Automático; Normal; Disparo único (single sequence).
 - 18.15.3. Tipos de disparo: Flanco; Ancho de pulso; Video, Pulse Runt, Rise & Fall, Timeout, Alternate.
 - 18.15.4. Rango de tiempo de retraso: 4 a 10 ns.
 - 18.15.5. Acoplamiento: AC; DC; Rechazo en baja frecuencia; Rechazo en alta frecuencia; Rechazo de ruido.
 - 18.15.6. Sensibilidad: 1 div.
- 18.16. Trigger externo:
 - 18.16.1. Rango: $\pm 2.5V$.
 - 18.16.2. Sensibilidad: DC~100MHz: 100mV aprox; 100MHz~200MHz: 150mV aprox.
 - 18.16.2.1. Impedancia de entrada: $1 M\Omega \pm 5\%$ @ 16 pF.
- 18.17. Modo X-Y:
- 18.18. Entrada eje X: CH1.
- 18.19. Entrada eje Y: CH2.
- 18.20. Desfase de fase: $\pm 3^\circ$ @ 100kHz.
- 18.21. Cursores y mediciones:
 - 18.21.1. Cursores: Amplitud; Tiempo; Gating cursor; Unidades: segundos [s]; Hz [1/s], fase [grados], ratio [%].
 - 18.21.2. Medición automática: 36 sets: Pk-Pk, Max, Min, Amplitude, High, Low, Mean, Cycle Mean, RMS, Cycle RMS, Area, Cycle Area, ROVShoot, FOVShoot, RPRESshoot, FPRESshoot, Frequency, Period, RiseTime, FallTime, +Width, -Width, Duty Cycle, +Pulses, -Pulses, +Edges, -Edges, FRR, FRF, FFR, FFF, LRR, LRF, LFR, LFF, Phase.
 - 18.21.3. Medición de cursores: diferencia de tensión entre cursores [ΔV]; diferencia de tiempo entre cursores [ΔT].
- 18.22. Panel de control:
- 18.23. Autoset: botón único; configuración automática para todos los canales para los sistemas vertical, horizontal y de disparo, con función de deshacer Autoset.
- 18.24. Configuración de guardado: 20 set.

- 18.25. Configuración de forma de señal: 24 set.
- 18.26. Display:
- 18.27. Tipo: 7" TFT WVGA (800x480 pixels), color.
- 18.28. Interpolación: sen(x)/x.
- 18.29. Representación de formas de onda: puntos; vectores; persistencia variable (16ms~4s); persistencia infinita.
- 18.30. Tasa de actualización de formas de onda: 50.000 wfms/s (máximo).
- 18.31. Cuadrícula: 8 x 10 divisiones.
- 18.32. Modos de visualización: YT; XY.
- 18.33. Interfaces:
- 18.33.1. USB: 1 x USB 2.0 host port; 1 x USB 2.0 device port.
- 18.33.2. Ethernet (LAN): RJ-45, 10/100Mbps.
- 18.33.3. Go-NoGo BNC: 5V max/10mA TTL (salida open-collector).
- 18.33.4. Ranura para candado tipo Kensington Lock Slot o similar.
- 18.34. Funciones varias: capacidad de configuración multi-lenguaje; ayuda online.
- 18.35. Tensión de alimentación: 220 VAC 50 Hz.
- 18.36. Accesorios incluidos: manual de usuario; cable de alimentación; 2 x puntas pasivas 200 MHz (sondas), BNC, con capacidad de atenuación 1X y 10X.
- 18.37. Dimensiones: 40 cm x 22 cm x 14 cm (ancho, alto, profundidad), como máximo.
- 18.38. Peso: 3 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 19: Adquisición de una (1) fuente de alimentación programable, según las siguientes características mínimas:

- 19.1. Tipo de fuente: programable, DC, lineal.
- 19.2. Canales: tres (3), independientes, con conector de tierra (GND).
- 19.3. Tensión de salida: 0~30 V (con ajuste grueso y fino, canales 1 y 2); 1,8 V, 2,5 V, 3,3 V y 5 V (preseteadas, canal 3).
- 19.4. Corriente máxima de salida: 0~5 A (con ajuste grueso y fino, canales 1 y 2); 3 A (con ajuste grueso y fino, canal 3).
- 19.5. Potencia total: 315 W.
- 19.6. Resolución máxima de tensión: 10 mV (4 dígitos).
- 19.7. Resolución máxima de corriente: 1 mA.
- 19.8. Display con capacidad de representación de todos los parámetros configurables y de medición (tensión, corriente, potencia).
- 19.9. Funciones:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 19.10. Tensión constante (CV).
- 19.11. Corriente constante (CC).
- 19.12. Capacidad de acoplar canales 1 y 2 (serie o paralelo).
- 19.13. Botón de conexión / desconexión de salida de tensión de los canales.
- 19.14. Protección contra cortocircuito, sobretensión y sobrecalentamiento.
- 19.15. Capacidad para memorizar hasta 5 configuraciones.
- 19.16. Botón de bloqueo de funciones, para prevenir cambios accidentales.
- 19.17. Restauración de la última configuración programada al encender el equipo.
- 19.18. Buzzer de accionamiento de comandos (on-off).
- 19.19. Interfaz para dispositivos de almacenamiento USB.
- 19.20. Control remoto de los canales 1 y 2 a través de interfaz específica.
- 19.21. Accesorios incluidos: cable de alimentación; cable USB; cables de prueba cocodrilo; manual de usuario.
- 19.22. Dimensiones: 36 cm x 18 cm x 25 cm (ancho, alto, profundidad), como máximo.
- 19.23. Peso: 11 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 20: Adquisición de una (1) batea ultrasónica, según las siguientes características mínimas:

- 20.1. Tecnología: limpieza por ultrasonido.
- 20.2. Frecuencia: entre 35 y 42 kHz.
- 20.3. Bache de acero inoxidable SUS 304, con capacidad de 2,5 litros.
- 20.4. Dimensiones internas de la bache: 15 cm x 25 cm x 8 cm (ancho, largo, prof).
- 20.5. Funciones:
 - 20.5.1. Timers preconfigurados.
 - 20.5.2. Calentador, hasta 65 °C como mínimo.
 - 20.5.3. Programas de tiempo y calentamiento.
 - 20.5.4. Display indicador.
 - 20.5.5. Diseñado, en parte, para la limpieza de placas electrónicas (hardware).
- 20.6. Potencia: 200 W, como máximo.
- 20.7. Peso: 4 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 21: Adquisición de un (1) teleprompter de estudio, según las siguientes características mínimas:

- 21.1. Tipo: teleprompter de estudio.
- 21.2. Construcción: en aluminio y otros metales.
- 21.3. Estructura modular y resistente, con capacidad de montar y ajustar el teleprompter con versatilidad, compatible así con diversos accesorios.
- 21.4. Cristal: 17" (4:3), 70/30 (reflexión del 70% de la luz del monitor, paso del 30% de la luz de la cámara).
- 21.5. Marco de vidrio ajustable para modificar el ángulo del cristal de reflexión.
- 21.6. Capacidad de plegarse para su fácil transporte.
- 21.7. Compatibilidad de cámaras: de tamaños pequeño a mediano.
- 21.8. Accesorios incluidos:
 - 21.8.1. Base del teleprompter con cristal.
 - 21.8.2. Montura para cámara.
 - 21.8.3. Monitor 17" LED (4:3):
 - 21.8.3.1. Interfaz HDMI, video compuesto y VGA.
 - 21.8.3.2. Resolución 1280 x 1024.
 - 21.8.3.3. Brillo 250 cd/m2.
 - 21.8.3.4. Montaje VESA.
 - 21.8.3.5. Angulo de visión 160° (horizontal) y 170° (vertical).
 - 21.8.3.6. Con botones de funciones preseleccionadas (HDMI, VGA, AV, FLIP, menú).
 - 21.8.3.7. Con su correspondiente fuente de alimentación.
 - 21.8.4. Barras elevadoras y soportes correspondientes.
 - 21.8.5. Espuma reutilizable para almacenamiento y transporte seguro.
 - 21.8.6. Software para PC y MAC (editor de texto, con funciones de volteo de pantalla vertical y horizontal, actualizaciones de texto en tiempo real y un modo de prompter en vivo para control opcional).
- 21.9. Interfaces: HDMI, video compuesto y VGA.
- 21.10. Peso: 11 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 22: Adquisición de una (1) cámara digital, según las siguientes características mínimas:

- 22.1. Marca y modelo: Sony Alpha 7 IV ILCE-7M4K.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

RENGLÓN N° 23: Adquisición de un (1) estabilizador para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

- 23.1. Estabilizador para cámara digital totalmente compatible con cámara Sony Alpha 7 IV ILCE-7M4K.
- 23.2. Diseñado específicamente para cámaras mirrorless y DSLR.
- 23.3. Mango colgante integrado y ergonómico para control total sobre el lente, sin importar si la cámara está en posición vertical o invertida.
- 23.4. Mango inclinado integrado y ergonómico para mayor versatilidad en la operación, sin importar si la cámara está en posición vertical o invertida.
- 23.5. Soporte plegable integrado para poder colocarlo sobre cualquier superficie sin necesidad de requerir trípode adicional para su operación.
- 23.6. Bloqueo de motor en los tres ejes para evitar movimientos no deseados.
- 23.7. Ajuste del centro de gravedad en cinco direcciones (con ajuste de guardado del último punto configurado).
- 23.8. Placa de liberación rápida tipo Arca-Swiss.
- 23.9. Con tecnología anti-vibración, para asegurar capturas más estables y fluidas.
- 23.10. Control con comandos: joystick, disparo (shutter), indicadores de inclinación de ejes, rotación automática, entre otros.
- 23.11. Debe permitir configurar dos posiciones de captura (botones específicos para tal fin), con el objeto de reproducir una trayectoria de movimiento de la cámara en forma automática.
- 23.12. Peso de carga: hasta 2,5 kg, como mínimo.
- 23.13. Batería incluida, con autonomía de al menos 10 hs, carga rápida 18 W.
- 23.14. Accesorios incluidos: cables multimedia de distintos tipos (conectores varios); trípode; placa de liberación rápida; tornillos de ajuste; soporte de lente.
- 23.15. Peso: 1,3 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 24: Adquisición de un (1) flash para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

24.1. Marca y modelo: Sony HVL-F60RM.

RENGLÓN N° 25: Adquisición de un (1) lente fijo estándar para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

25.1. Marca y modelo: Sony SEL50F14Z (50mm F1.4 Serie Zeiss Full Frame).

RENGLÓN N° 26: Adquisición de un (1) lente zoom estándar para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

26.1. Marca y modelo: Sony SEL2470GM2 (24-70mm F2.8 Serie GMaster V2 Full Frame).

RENGLÓN N° 27: Adquisición de un (1) lente zoom gran angular para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

27.1. Marca y modelo: SEL1635GM2 (16-35mm F2.8 Serie GMaster V2 Full Frame).

RENGLÓN N° 28: Adquisición de un (1) lente zoom teleobjetivo para cámara digital, según las siguientes características mínimas:

28.1. Marca y modelo: Sony SEL70200GM (70-200mm F2.8 Serie GMaster Full Frame).

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos que requieran conexión a red eléctrica 220 VAC deberán disponer de su respectivo cable de energía eléctrica con enchufe de dos o tres



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

patas planas según normas IRAM 2063/2071/2073, conforme lo regulado en la República Argentina.

- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año (excepto en aquellos renglones en que se especifique otro plazo), contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 20/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 29/04/2025 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública N° 6/2025, Actuación Interna N° 30-00102432** echa y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO U\$S	PRECIO TOTAL U\$S
1	Kits de teclado y mouse alámbricos	100	U\$S	U\$S
2	Discos SSD, ff M.2, 480 GB	50	U\$S	U\$S
3	Discos SSD, ff M.2, 1 TB	20	U\$S	U\$S
4	Discos SSD, ff 2.5", 480 GB	300	U\$S	U\$S
5	Discos HDD externos de 2 TB.	150	U\$S	U\$S
6	Memorias micro SD, capacidad 256 GB	20	U\$S	U\$S
7	Televisores de 43 pulgadas	10	U\$S	U\$S
8	Televisores de 55 pulgadas.	5	U\$S	U\$S
9	Auriculares circumaurales (over-ear).	20	U\$S	U\$S
10	Auriculares con micrófono (headsets)	100	U\$S	U\$S
11	Cartuchos de tóner Ricoh MP 501	20	U\$S	U\$S
12	Cartuchos de tóner Samsung MLT-D203U	20	U\$S	U\$S
13	Tester de red	6	U\$S	U\$S
14	Tester de red con funciones avanzadas.	1	U\$S	U\$S
15	Cajas de herramientas ap. con ruedas	2	U\$S	U\$S
16	Pistolas de calor.	2	U\$S	U\$S
17	Taladros atornilladores inalámbricos.	4	U\$S	U\$S
18	Osciloscopio digital.	1	U\$S	U\$S
19	Fuente de alimentación programable.	1	U\$S	U\$S
20	Batea ultrasónica	1	U\$S	U\$S
21	Teleprompter de estudio.	1	U\$S	U\$S
22	Cámara digital.	1	U\$S	U\$S
23	Estabilizador para cámara.	1	U\$S	U\$S
24	Flash para cámara.	1	U\$S	U\$S
25	Lente fijo estándar para cámara.	1	U\$S	U\$S
26	Lente zoom estándar para cámara.	1	U\$S	U\$S
27	Lente zoom gran angular para cámara	1	U\$S	U\$S
28	Lente zoom teleobjetivo para cámara	1	U\$S	U\$S
TOTAL COTIZADO				U\$S

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son Dólares Estadounidenses:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)